

Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo, las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia.

El poder ejecutivo concentra a la información relacionada a las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador en La Secretaría de la Hacienda Pública, con fundamento en sus atribuciones establecidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Fecha de actualización: 08 de enero 2020